Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025.

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2
direccioncontratacion@tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

Asunto: Solicitud de modificación del nombre del representante legal en el contrato No. E4367-20 NOV 2025 derivado del proceso MIN-166-2025.

Respetados señores:

Diego Armando Suárez Álvarez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.235.987, actuando como Segundo Suplente del Gerente de la sociedad COEM EXPRESS S.A.S., identificada con NIT. 901176248-3, me dirijo a ustedes de manera atenta y respetuosa en relación con el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-166-2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA"**.

Por medio de la presente, solicito formalmente la modificación en el nombre del representante legal que suscribirá el Contrato No. E4367-20 NOV 2025, a fin de que se registre a **Diego Armando Suárez Álvarez** en sustitución de Javier Elías Márquez Pardo, con base en las siguientes justificaciones que confirman mi capacidad legal y mi participación en el proceso:

1. **Participación y Suscripción Documental:** Fui yo, **Diego Armando Suárez Álvarez (C.C. 83.235.987)**, quien suscribió los documentos del proceso, incluyendo la Oferta Económica (Anexo 3) presentada por COEM EXPRESS S.A.S.. La Minuta de Contrato y la Aceptación de la Oferta hacen parte integral del proceso contractual.

2. **Facultades de Representación Legal (Cámara de Comercio):** De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, se certifica que la Sociedad COEM EXPRESS S.A.S. tiene un Gerente, Javier Elías Márquez Pardo (C.C. 79539870), y dos Suplentes. Mi persona, **Diego Armando Suárez Álvarez**, figura como Segundo Suplente del Gerente.

3. **Igualdad de Facultades Estatutarias:** Los estatutos de la Sociedad establecen claramente que "El Gerente y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y facultades". Por lo tanto, el Segundo Suplente (Diego Armando Suárez Álvarez) posee las mismas facultades que el Gerente principal, incluyendo la capacidad de representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente y de realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad. En el caso de este contrato específico, estas facultades me autorizan legalmente a suscribir el documento.

adjr

4. **Reglamentación Interna:** Adicionalmente, informo que, por reglamentación interna de COEM EXPRESS S.A.S., estoy autorizado para la firma de este tipo de contrato, lo cual es congruente con las facultades certificadas ante la Cámara de Comercio.

Agradezco su atención a esta solicitud indispensable para la correcta legalización del Contrato y me permito adjuntar los soportes necesarios.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO SUAREZ ÁLVAREZ
C.C. No. 83.235.987 de Palermo
Segundo Suplente del Gerente
COEM EXPRESS S.A.S.
NIT. 901.176.248-3
Dirección: Cr 16 A No. 75 29, Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@coem.co
Teléfono: 5462727

adjs